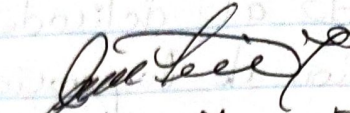
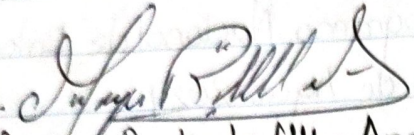
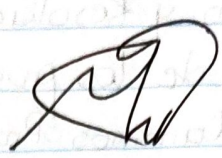
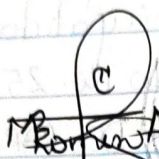

Jose Noe' Mencía Flores
Quinto Regidor


Juan Lino Mencía Flores
Sexto Regidor


Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba
Séptimo Regidor


Esdras Nehemias Ulloa Mencía
Octavo Regidor


Mirna Meliza Romero Anariba
Secretaria Municipal

ACTA No. 075-2024

En el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los Nueve (9) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Ordinaria que presidió la Señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros en su orden; Ingeniera Xiomara Ulloa Flores, Alcaldesa Municipal, Profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice Alcalde Municipal, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Señor Marvin Adónay Romero Martínez Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buerro Mencía Tercera Regidora, Señora Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora, señor José Noe' Mencía Anariba Quinto Regidor, señor Juan Lino Mencía Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Mencía Ulloa Octavo Regidor, ante la Secretaria Municipal de despacho que da fe, se desarrollo la agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del Quórum



La Secretaría Municipal a petición de la Señora Alcaldesa Municipal comprobó el quórum.

2. Apertura de la Sesión

La Señora Alcaldesa Municipal dio apertura a la Sesión con la bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal.

3. Oración

Seguidamente se realizó la oración a Dios que fue dirigida por el Señor Eli Ulloa Galeano.

4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

La Señora Alcaldesa Municipal dio lectura a la Agenda que fue aprobada sin modificación.

5. Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior

Seguidamente la secretaria Municipal dio lectura al Acto 014-2024 que fue aprobada sin modificación.

6. Pago de Proveedores de Bienes y Servicios a la Municipalidad.

Esta Corporación Municipal discutió ampliamente sobre el pago de proveedores de Bienes y Servicios a la Municipalidad desde inicio de año y que estaban pendientes de pago por atraso de transferencia y por los cambios que se hicieron en la Tesorería, participaron los miembros miembros de la Corporación y expresaron su opinión.

-El Lic. Marvin Romero Segundo Regidor dice que se haga un resumen de la deuda para darle una salida, porque estamos concientes del pago, que se invite a la Tesorería para poder conocer la opinión sobre el caso, también sugiere que se presente a la Corporación toda la información de que se va a pagar y por concepto de que?

-El Abogado Eddra Menúa dice que si es posible que cada proveedor expresará de manera verbal la deuda que tenemos y sobre que concepto es, que en el caso de los del caso urbano ellos están aquí para hablar con la Corporación y pedir sus pagos.

-Eli Ulloa Primer Regidor expresó que "Lo que se debe se paga, que los proveedores no sabían que necesitaban hacer todos



- En esos trámites que hace poco se empezaron a implementar con el cambio de tesorera y eso es algo que ya debemos y ya se consumió".
- El señor José Noé Mencia Regidor comentó que hay que honrar la deuda, pero hay que saber lo que se va a pagar.
 - Los demás miembros están en completo acuerdo que por única vez se haga el pago a los proveedores de bienes y servicios a la Municipalidad que han estado pendientes de pago desde el primer trimestre, también se les hará saber que si no declaran sus negocios en la SAR y no emiten facturas o recibos con autorización de la SAR ya no podrán seguir siendo proveedores de la Municipalidad.
7. Pago de Prestaciones al ex Auditor Municipal
Esta Corporación Municipal después de discutir y analizar el pago de prestaciones laborales al señor Norman Ventura Buezo decidió mediante acuerdo municipal Autorizar el pago.
8. Informe Alcaldesa Municipal
- 8.1 La Señora Alcaldesa informó a los miembros de la Corporación que el 20, 21 y 22 de Agosto será la Asamblea de Alcaldesas y hay espacio abierto para que las compañeras Regidoras puedan participar.
 - 8.2 Los trabajos de Infraestructura Escolar van avanzando en San Rafael, en los Anises solo faltan los baños.
 - 8.3 Se hará reunión de padres de familia del Centro Básico de Ojos de Agua y se tendrá que hacer acta de reunión para los avenidos y la entrada porque no hacemos toda la obra y los de educación dicen que se debe hacer todo lo que está en presupuesto.
9. Presentación de Informe de Supervisión del Departamento de Fiscalización y Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas.
El Secretario Municipal dio lectura al Informe de la visita del representante del Departamento de Fiscalización y Auditorías Internas Municipales del T.S.C., el Licdo. Rony Chevez López.
10. Asuntos Varios



- Participación del Lic. Marvin Romero Segundo Regidor solicitando al pleno de la Corporación Municipal que para el próximo año se incluya dentro del presupuesto municipal la construcción de un contenedor de basura, que debido a los problemas de la tierra todos los días hay que estar recogiendo la basura porque los animales la tiran, este contenedor es para el Centro Básico Francisco Morazán del Casco Urbano.
- La señora Alcaldesa Municipal dice respecto a este tema de recolección de basura, la SERNA tiene un proyecto con Centros Educativos para reciclar todo tipo de botellas plásticas, ellos están comprando este tipo de material para apoyar los Centros Educativos.
- El Abogado Eddras Mencía comentó sobre el caso de los Impuestos que se está haciendo con los contribuyentes que están en mora, porque hace un tiempo se dio orden directa al Jefe de Administración Tributaria que sacara esta información de los que tienen más deuda para comenzar con ellos el proceso de cobros y luego que presente informe pero aún no se nos a informado sobre cómo va el proceso si ya se recupera parte de la deuda o no, que se certifique dicho punto y se solicite informe al señor Daniel Humberto Anoriba sobre lo actuado.
- Don Juan Lino Mencía Sexto Regidor consulta que cuando estará el material que la gente de la comunidad está preocupada porque ya es invierno y ellos dicen que ya los están engañando, la alcaldesa dice que pronto se hará la entrega de esos materiales.
- El señor Noé Mencía Quinto Regidor dice que para la instalación de los paneles don Geovanny Rodríguez de Aguas para el Pueblo solicitó unos datos y ya están listos pero también se necesita un cuarto (1/4) de Manzana de tierra para instalarlos, que es necesario negociar con los dueños para ver quien está dispuesto a vender y que hay dos propiedades que pueden ser a quienes se les compra.

11. Acuerdos y Resoluciones

Esta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que se encuentra



investido por ley y después de discutir y analizar el pago de proveedores de Bienes y Servicios a esta Municipalidad desde trimestres anteriores y que no cumplen con los requisitos de ley, por decisión unánime de votos de todos sus miembros
ACUERDA: Ordenar a la Tesorera Municipal que haga efectivo el pago por única vez a los señores:

- Cesar Gabriel Ulloa Hernández - - - - L. 13,750.00
- Alex Daniel Ulloa Amaya - - - - L. 50,205.00
- Margarito Isabel Ulloa Hernández - - - L. 77,481.00
- Nelson Alexander Ulloa Calix - - - - L. 20,000.00
- Nora Beatriz Ulloa Romero - - - - L. 7,786.00
- Dilcia Marinely Padilla Ulloa - - - - L. 4,500.00
- Sandra Sonay Sandoval Ulloa - - - - L. 4,000.00
- Ramón Antonio Ulloa Ulloa - - - - L. 25,000.00
- Larisa Anaribo Ulloa - - - - L. 16,000.00
- Roger Baudilio Buezo Romero - - - - L. 2,500.00
- Roman Flores Rivera - - - - L. 8,800.00
- Angel María Caballero Ulloa - - - - L. 2,000.00
- José de Jesús Castillo - - - - L. 0.00
- Jairo Herman Aguiluz Velásquez - - - L. 0.00
- Olvin Reyes Caballero - - - - L. 0.00
- Alexander Ulloa Munúa - - - - L. 20,000.00
- Miguel Angel Mejía Fuentes - - - - L. 8,000.00
- Ronal Omar Montoya Montoya - - - - L. 12,000.00
- Cristobal Vásquez - - - - L. 14,800.00

Haciendo un total de L. 286,822.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS) LEMPIRAS EXALTOS, este acuerdo es de carácter inmediato por decisión del pleno de la Corporación Municipal.

11.2. Considerando: Que en fecha 11 de Junio fue separado de su cargo de manera definida el auditor interno Municipal el Señor Norman Ventura Bueso Ulloa.

Considerando: Que al momento de despedirse la Corporación Municipal realizó audiencia de descargo al señor Auditor, concluyendo la Corporación que fue un despido justificado



lo cual el señor Norman Ventura Bueso Ulloa también lo aceptó así.

Considerando: Que esta Corporación Municipal al momento de despedirlo le expuso que él procediera a hacer el cálculo de Prestaciones y en esta fecha 9 de Agosto, el señor presentó ante esta Corporación Municipal el cálculo de prestaciones e indemnizaciones laborales por despido justificado cálculo No. 4,053,164 por un total a pagar de Lps. 54,088.65 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) POR LO TANTO; habiendo hecho uso de las facultades que se encuentran investido por ley y en aplicación de los artículos No. 1, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo No. 25 numeral 11, 31-A, 54, 55, 56, 57, 58 y demás aplicables de la ley vigente, RESUELVE:

PRIMERO: Por todos los considerandos anteriores esta Corporación Municipal, por unanimidad de votos de todos sus miembros ACUERDA: Pagar la cantidad solicitada de L. 54,088.65 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) al señor Norman Ventura Bueso Ulloa exauditor interno Municipal por concepto de prestaciones e indemnizaciones laborales por el tiempo que prestó sus servicios a esta Corporación Municipal.

SEGUNDO: Ordenar a la Tesorería Municipal el pago al señor Norman Ventura Bueso Ulloa una vez sea ratificada lo presente acta por el pleno de esta Corporación Municipal y certificado el punto por la Secretaría Municipal para el respectivo trámite.

11.3 Considerando solicitud presentada por la Secretaría de Educación Pública de Honduras a través de su apoderada legal Abogada Diana Matute Padilla con Documento Nacional de Identificación 1508-1994-00011, inscrita en el honorable Colegio de Abogados de Honduras según número 19635, fundamentada con autorización otorgada a través de Carta Poder de representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez con documento nacional de identificación 0816-1985-00709 según



cuando de nombramiento número 28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la presidenta Constitucional de la República Xiomara Castro de Zelaya, con los hechos siguientes:

PRIMERO: La Escuela Paulino Valladares con código SACE 031200003B70 ubicado en la Aldea de Agua Blanca, Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua en la actualidad tiene 82 alumnos beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del Centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país.

SEGUNDO: La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los centros educativos oficiales, requiere que se otorgue el dominio pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo de la Escuela Paulino Valladares, Ubicado en la Aldea de Agua Blanca Municipio ^{Ojos de Agua} del Departamento de Comayagua, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en el que se apruebe la donación de tal forma que ese, sea el documento que se inscriba en la oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000, en el que se reforma la Ley de Municipalidades.

TERCERO: Existe una Constancia de Compromiso de emitir Certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento de la Escuela Paulino Valladares, firmado por el Alcalde Xiomara Ulloa Flores, del mes de noviembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Dictamen Técnico de Catastro realizó una inspección de campo, para corroborar los límites catastrales y tenencia de un predio ubicado en Agua Blanca, jurisdicción del municipio de Ojos de Agua, Comayagua perteneciente



a la Secretaría de Educación Pública, con clave catastral No. 0312-0518-00184 con un área de 1,684.53 m², registrados en el Sistema Unificado de Registros (SURE) del Instituto de la Propiedad a su favor, donde se encuentra construida la Escuela Paulino Valladares, con las colindancias y medidas
AL NORTE: Colinda con propiedad de Jose del Carmen Caballero Ponze, AL SUR: Colinda con terreno nacional; AL ESTE: Colinda con propiedad de Rafael Redondo Buzo y Mirna Iris Oliva Euceda, AL OESTE: Colinda con propiedad de Dolores Ulloa,

DISTANCIAS Y RUMBOS:

Punto 1 al 2 mide 36.85 metros, rumbo N35°24'26"E

Punto 2 al 3 mide 34.69 metros, rumbo S67°22'21"E

Punto 3 al 4 mide 23.98 metros, rumbo S25°15'03"O

Punto 4 al 5 mide 15.28 metros, rumbo S37°40'17"O

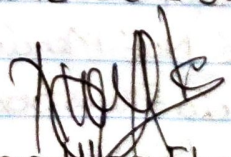
Punto 5 al 6 mide 20.40 metros, rumbo S69°39'24"O

Punto 6 al 1 mide 28.30 metros, rumbo N31°14'37"O

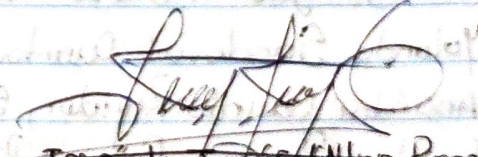
Comprendido dentro del Título SAN RAFAEL DEL CARRIZAL (EJIDAL).

POR LO TANTO, esta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que se encuentra investido y en aplicación de los artículos 80, 151, 154, 157 de la Constitución de la República 1, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 56, 60, 61, 62 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo 113 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 13 numeral 12, 25 numeral 11, 70 y Artículo 108 reformado mediante Decreto 125-2000 de la Ley de Municipalidades y Dictamen Técnico de Catastro Municipal presentado RESUELVE: Otorgar mediante Donación Dominio Pleno a favor del Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para exclusivo de la Escuela Paulino Valladares, ubicado en la Aldea Agua Blanca, Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

12. Cierre de la Sesión


Xiomara Ulloa Flores

Alcaldesa Municipal


Jose de Jesus Ulloa Romero

Vice Alcalde Municipal



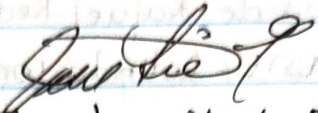

Eli Ulloa Galeano
Primer Regidor

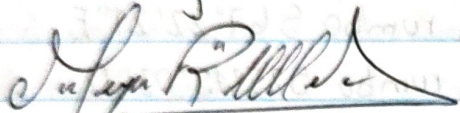

Marvin Adonay Romero Matute
Segundo Regidor

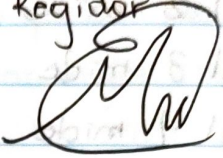
Miriam J. Buezo M.
Miriam Judith Buezo Mencia
Tercero Regidora

Iris Yolanda Sandoval
Cuarta Regidora


Jose Noe Mencia Anariba
Quinto Regidor


Juan Lino Mencia Flores
Sexto Regidor


Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba
Séptimo Regidor


Esdras Nehemias Mencia Ulloa
Octavo Regidor


Mirna Meliza Romero Anariba
Secretaria Municipal

ACTA No. 16 - 2024 Extra Ordinaria

En el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024) reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria ^{Extra} que presidió la señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice Alcalde Municipal, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Licenciado Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buezo Mencia Tercera Regidora, Señora Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora, Señor José Noe Mencia Anariba Quinto Regidor, Señor Juan Lino Mencia Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Mencia Ulloa Octavo